



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 – 036.

VISTO:

1. El compromiso Institucional permanente relacionado con la formación y transmisión del conocimiento hacia las distintas capas de la sociedad, complementando de esta manera, la labor educativa impartida en los primeros años de aprendizaje, traducido en las acciones encaminadas a fomentar el desarrollo del talento académico en alumnos de Educación Básica y Media de la Provincia de Concepción, específicamente orientada a aquellos grupos de más alta vulnerabilidad social y económica. Especial mención debe hacerse al respecto sobre la creación del Programa de Estudios sobre la Responsabilidad Social Universitaria, sancionado en el Decreto U. de C. N° 2002-069, de 20.03.2002.
2. Los Convenios suscritos con las Ilustres Municipalidades de Concepción, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Chiguayante, Lota, Hualpén, Coronel, Tomé, Hualqui, Penco, Secretaría Regional Ministerial de Educación y Lotería de Concepción entre los años 2004 - 2007, destinados a obtener recursos económicos para el fomento del talento académico en alumnos de Educación Básica y Media de la Provincia de Concepción; así como también, el convenio de fecha 03 de Octubre de 2007, suscrito entre el Ministerio de Educación del Gobierno de Chile y la Universidad de Concepción, por medio del cual se pretende ejecutar e implementar el Programa educativo denominado "Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos";
3. Lo informado al respecto por la académica Dra. Gracia Navarro Saldaña, en especial, aquello relacionado con la implementación de un Programa orientado a complementar la labor educativa de los niños y jóvenes de nuestra Provincia;
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 09.05.2006; y lo establecido en los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

DECRETO:

1. Crease en la Universidad de Concepción el **"PROGRAMA PSICOEDUCATIVO DE ENRIQUECIMIENTO EXTRACURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON TALENTO ACADÉMICO DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN"**, cuyo principal objetivo es brindar oportunidades en el ámbito educativo, para potenciar el desarrollo del talento académico y la integración social, en niños y jóvenes de la Provincia de Concepción, contribuyendo a la formación de personas creativas, críticas y positivas, motivadas por el conocimiento y, a la vez, afectivamente integradas y dispuestas a ejercer su responsabilidad social.
2. El citado Programa dependerá de la Vicerrectoría, y su actividad deberá respetar y guardar la debida armonía con las políticas y planes institucionales relacionados con la materia.



Universidad de Concepción

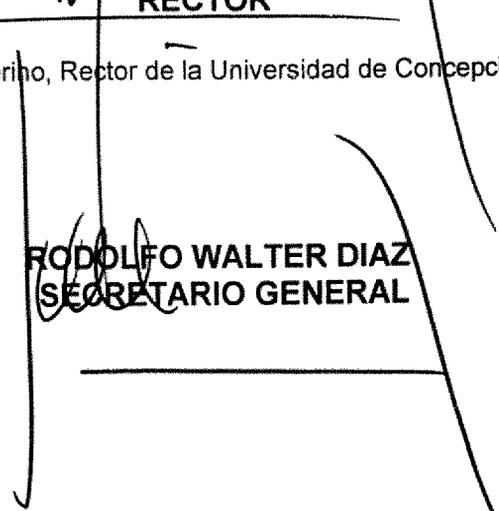
3. El Programa estará a cargo de un Director, que será nombrado por el Rector. Existirá un Comité Técnico Asesor cuyos miembros serán nombrados a propuesta del Director por el Rector.
4. El Director deberá informar regularmente a la Vicerrectoría sobre la planificación anual de las actividades del Programa y sobre el desarrollo de las mismas.
5. Se dará cuenta en forma anual de sus actividades al Rector y sus ingresos, gastos e inversiones, quedarán sujetos a la Contraloría de la Universidad.
6. Los ingresos obtenidos por cualquier causa respecto de las actividades desarrolladas por el Programa, en especial, aquellos derivados de convenios, se destinarán exclusivamente para atender su financiamiento.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles, al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de Asuntos Internacionales e Institucionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Graduados, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 7 de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH/sir